

LIQUIDACION DEL CREDITO - Radicación:76001400301120220002200 SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS CONTRA VALENCIA HOYOS DUVERNEY CC 16858591

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Mar 15/03/2022 9:01

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

radicacionafiansabogota@gmail.com

Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209

Edificio Panorama - Bogotá

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 11 CALI
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de ejecución de Cali

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER
DEMANDADOS:	VALENCIA HOYOS DUVERNEY CC 16858591
RADICACION:	76001400301120220002200

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 03/03/2022

CONCEPTO	periordo	periodo	VALOR
canon	octubre	2021	567.634
canon	noviembre	2021	567.634
canon	diciembre	2021	567.634
canon	enero	2022	576.773
canon	febrero	2022	576.773
canon /3	marzo	2022	57.677
SUBTOTAL VALOR CANON			2.914.125
CLAUSULA PENAL			1.702.902
TOTAL DE LA OBLIGACION			4.617.027
ABONOS DEL DEMANDADO			500.000
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			4.117.027

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de CUATRO MILLONES CIENTO DIESCISIETE MIL VENTISIETE PESOS (\$4.117.027 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J